

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HÍPICO  
JUNTA HÍPICA

IN RE:

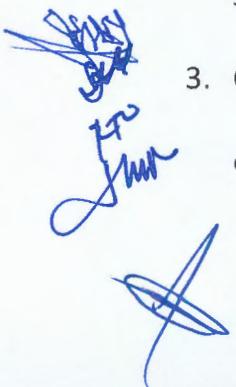
PETICIÓN SOBRE AUSENCIA  
APRENDICES SUSTITUTOS

CASO NÚM. JH-17-06

## RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA

Atendemos nuevamente el problema de la falta de jinetes aprendices. En el pasado, la Junta ha implementado medidas para lidiar con esta situación, y ahora hacemos lo propio nuevamente. Resolvemos como sigue:

1. Cuando en la tarde de carreras no se presente el Jinete Aprendiz que aparece en el Programa Oficial de ese día, o si dicho Jinete Aprendiz por cualquier razón no pudiere montar, el Jurado Hípico podrá valerse de un Jinete de Primera para que sustituya al Jinete Aprendiz, cuando no haya otro Jinete Aprendiz que pueda montar el caballo. El Jurado primeramente intentará que otro Jinete Aprendiz sustituya al primero, antes de considerar la sustitución por el Jinete de Primera.
2. Para darse la sustitución, se considerará que el ejemplar cargará siempre el Peso asignado por el Secretario de Carreras y que aparece en el Programa Oficial. El Peso Mínimo establecido por la Ley Hípica queda en todo efecto y vigor. Las disposiciones que sancionen el exceso de peso de los Jinetes, tal como el Art. 417 del Reglamento Hípico vigente, no serán de aplicación a esta situación de sustitución de Jinetes.
3. Como siempre, se consultará al Dueños del ejemplar, y/o al Entrenador, de no estar disponible el Dueño, antes de que el Jurado autorice la sustitución del



Jinete. Para ello, el Jurado le informará al Dueño y/o Entrenador, el nombre de los Jinetes que están disponibles para hacer la sustitución.

4. Tan pronto se autorice la sustitución, el Jurado ordenará que se haga anunciar por los altoparlantes del Hipódromo y en los medios, incluyendo la radio, la página web de Camarero y el Programa Televisivo de las Carreras. La notificación de la sustitución en el Programa Televisivo de las Carreras se hará en varias ocasiones durante la tarde, antes de darse la carrera.
5. La sustitución de Jinetes no tendrá efecto sobre las apuestas. Esto es, el ejemplar participará para todas las jugadas.

Lo dispuesto en esta Resolución tendrá efecto a partir del jueves **18 de mayo de 2017**. Notifíquese de inmediato esta Resolución por fax y/o correo electrónico, en adición a la notificación ordinaria. Inclúyase al Jurado Hípico y al Secretario de Carreras.

Así lo acordó la Junta.

REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE.

DADA en San Juan, Puerto Rico, a 16 de mayo de 2017.



JORGE MÁRQUEZ GÓMEZ  
Miembro Asociado

FEDERICO E. ALBANDOZ BETANCOURT  
Presidente

RUBÉN TORRES DÁVILA  
Miembro Asociado

ILKA H. DÍAZ DELGADO  
Miembro Asociada

JUAN M. RIVERA GONZÁLEZ  
Miembro Asociado

## NOTIFICACIÓN

**CERTIFICO:** Que he notificado con copia fiel y exacta de la precedente Orden, a: **Administrador Hípico**, a su **División Legal**, y al **Secretario de Carreras**;

**Camarero Race Track, Corp.**, p/c Lcda. María E. Vázquez Graziani, Edif. Doral Bank, Suite 805, Calle Resolución 33, San Juan, PR 00920-2717;

**Confederación Hípica de PR**, p/c de la Lcda. Zahíra Rodríguez Feliciano, PO Box 9733, Plaza Carolina Station, Carolina, PR 00988-9733;

**Puerto Rico Horse Owners Association, Inc. (PRHOA)** p/c Lcdo. Joel Rodríguez Rodríguez, Rep. Rosa María, C/4 D480, Carolina, PR 00985;

**Dueños de Ejemplares de Carrera no afiliados:**

**Marc Tacher Díaz**, PO Box 11882, San Juan, P.R. 00922-1882;

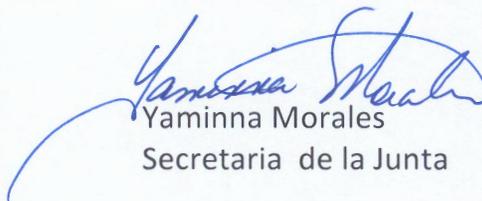
**Asociación de Jinetes** p/c Lcdo. José L. Vázquez Olivo, Urb. Country Club, 880 Yaboa Real, San Juan, PR 00924; y p/c Lcdo. Pablo H. Montaner Cordero, VIG Tower, Suite 701, 1225 Ave. Ponce de León, San Juan, PR 00907;

**Confederación de Jinetes Puertorriqueños** p/c Lcdo. Axel Vizcarra-Pellot, Ave. Isla Verde #5900 L 2/362, Carolina, PR 00979;

**Federación de Entrenadores** p/c Sr. Rubén Colón, Presidente, PO Box 880, Canóvanas, PR 00729;

**Thoroughbred Trainers Association of Puerto Rico, Inc.** p/c Sr. Javier González Fonseca, Presidente, PO Box 20000, PMB 75, Canóvanas, PR 00729;

En San Juan, Puerto Rico, a 17 de mayo de 2017.

  
Yaminna Morales  
Secretaria de la Junta